



JARV

PROCESO: DESPACHO COMISORIO No. 023 EJECUTIVO MINIMA
DEMANDANTE: GLORIA RANGEL GARCIA C.C. 37.834.514
DEMANDADO: CRISTOBAL HERRERA C.C. 91.215.749
TRANSPORTES HERRERA & CIA LTDA. NIT. 890-200-860-5
RADICADO: 680014003011-2022-00655-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las presentes diligencias, encuentra este Despacho que, mediante providencia del 10/10/2022 se fijó fecha y hora para la realización de la **DILIGENCIA VIRTUAL DE SECUESTRO** para el próximo **QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 3:00 DE LA TARDE** de los bienes muebles que se ubican en la Carrera 17 # 22 – 12 Barrio Alarcón de Bucaramanga, de propiedad de los demandados **TRANSPORTES HERRERA & CIA LTDA. NIT. 890-200-860-5 y CRISTOBAL HERRERA C.C. 91.215.749**

Con el fin de atender la diligencia, se designó como auxiliar de justicia al DR. ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR, sin embargo, éste manifestó al despacho respecto de otros comisorio, informo sobre la imposibilidad de asistir a la diligencia, en consideración a que con anterioridad fue notificado y tiene programadas diligencias con otros despachos judiciales.

De conformidad con lo anterior, y atendiendo a que la excusa del auxiliar de justicia fue presentada de manera oportuna, estima pertinente este Despacho reprogramar la diligencia para el día **VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**

Así mismo, y teniendo en cuenta que en conversación telefónica el auxiliar de justicia informó que su agenda del mes de noviembre se encuentra saturada, y este Despacho debe adelantar las diligencias provenientes de comisiones, se relevará del cargo al DR. ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR y en su lugar se designa a la sociedad ADMINISTRAR SECUESTRES SAS.

Por secretaría comuníqueseles a las partes e intervinientes de la presente decisión, con el fin de que conozcan la nueva fecha de la diligencia, la cual se realizará de manera virtual, para lo cual se les remite el link de la sala correspondiente: <https://call.lifesizecloud.com/16248235>.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **319514f5364f2bc2f70aa41d5e55ce3c9bdde84b9dcf9c79045ebc2f70583ada**

Documento generado en 03/11/2022 07:31:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**